

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 150 pesetas Atrasado, 3,00 pesetas Suscripción: Año 300 pesetas

Año XX

Lunes 31 de enero de 1955

Núm. 31

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 14 de enero de 1955 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras de ampliación y complementarias de terminación de la nueva Prisión provincial de Huesca	614	Orden de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Territorial de Valencia, a don Ramón Cerro Plaza ...	618
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 21 de enero de 1955 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de la pavimentación y vías férreas de la zona de carga y descarga de los muelles de Maliaños», en el puerto de Santander	614	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Provincial de Cádiz, a don José Damas de la Chica ...	618
Otro de 21 de enero de 1955 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por el sistema de administración, de las obras de «Dragado en roca entre las boyas 3 y 5», en el puerto de Santander	615	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Provincial de Huesca, a don Enrique Galán Daza ...	618
Otro de 21 de mayo de 1955 por el que se declaran de urgencia, a los efectos de la expropiación forzosa, las obras de ampliación de las instalaciones fijas del kilómetro 40 del ferrocarril de Madrid a Orusco	615	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Provincial de Teruel, a don Santiago García Doménech ...	619
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
DECRETO de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Manuel Sáenz Santamaría y Alonso	615	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona, a don Aureliano Morán Mingo	619
Otro de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Luis de Beaumont y Colmeiro ...	615	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia, a don Félix Agapito Valle Miguel	619
Otro de 19 de enero de 1955 por el que se declara jubilado al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en situación de supernumerario, don Manuel Vidal Doggio	616	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Teruel, a don Manuel Vidal Pérez Pérez	619
Otro de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Rodrigo de Rodrigo y Jiménez	616	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza, a don José Luis Beisti Amonderáin	619
Otro de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Luis García y García Lorenzana ...	616	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, a don Ricardo García Sáez	619
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 25 de enero de 1955 por la que se conceden los destinos que se indican al Teniente de Artillería don Annio Pérez Benito, Brigada de Ingenieros don Bienvenido Sanz Otazo, Sargentos de Infantería don Manuel Vilches Arjona y don Ladislao Fernández Santos, Brigada del Ejército del Aire don Florencio del Río García, Brigada de Complemento de Artillería don Ramón Martínez Taboada, Brigada de Complemento de Sanidad don Manuel Fernández Villarin y Sargento de Complemento de la Legión don Antonio López Peral	616	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almansa, a don José Castellanos Martín	619
Otra de 29 de enero de 1955 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el próximo mes de febrero	617	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga, a don Pedro Ubeda Smith	619
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Territorial de Barcelona, a don Miguel Bastante Molina ...	618	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer, a don Juan Vicente Alonso Hernández	619
Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Territorial de Barcelona a don Ramón Puig Fornells ...	618	Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, a don Francisco Cid Requena	620
		Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá, a don José Carreiras Cobas	620
		Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, a don José Cases Colell	620
		Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona, a don Manuel Caro Piñero	620
		Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, a don Victoriano Fernández Vela	620
		Otra de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella, a don Tarsicio Avila Bustillo	620

	PAGINA
Orden de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra, a don Antonio Adolfo Hidalgo Hidalgo	620
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 24 de enero de 1955 sobre nombramiento, por traslado, de Corredor Colegiado de Comercio	620
Otra de 29 de enero de 1955 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Aancel durante el mes de febrero de 1955	621
Otra de 24 de enero de 1955 por la que se declara artículo de primera necesidad el producto alimenticio conocido con el nombre de «Fosfatina Falieres», a efectos de reintegro exigido por la vigente Ley del Timbre sobre productos marcados	621
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 24 de enero de 1955 por la que se prorrogan por dozavas partes los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias e Institutos Provinciales de Sanidad que rigieron en el ejercicio de 1954	621
Otra de 24 de enero de 1955 por la que se convoca un curso para la concesión del Diploma de Auxiliar Sanitario en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Jefaturas provinciales de Sanidad de las localidades que se citan	621
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 31 de diciembre de 1954 por la que se aprueba la liquidación de las obras realizadas para la construcción de las Escuelas Unitarias en Valoria la Buena (Valladolid)	621
Otra de 12 de enero de 1955 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa la denominación de «Luis de Peguera»	621
Otra de 21 de enero de 1955 por la que se nombra Maestro de Taller (Sección Carpintería) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo a don Esteban Santos Asensio	622
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 24 de enero de 1955 por la que se asciende a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo	

	PAGINA
General Administrativo de este Departamento a doña María Teresa Conde García	622
ADMINISTRACION CENTRAL	
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular don Enrique B. de Quirós Jordán	
622	
Legalizando definitivamente el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Viuda de José Ferrer», establecida en Barcelona	622
Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular doña María Nicoláu Viladot	623
Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular don Mario Roca Romero	623
Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular don José Marco Julvé	623
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Transcribiendo lista provisional de admitidos a los concursos-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos vacantes en Escuelas de Peritos Industriales	
623	
<i>Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media.—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación</i>	623
INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Sometiéndose a información la petición de «Saltos del Sil» sobre declaración de «interés nacional»	
624	
<i>Secretaría General Técnica.—Resolución por la que se modifican los márgenes comerciales de productos siderúrgicos y siderometalúrgicos transformados, que fueron establecidos por resolución de 28 de octubre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre)</i>	624
INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de enero de 1955	
625	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 14 de enero de 1955 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras de ampliación y complementarias de terminación de la nueva Prisión provincial de Huesca.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo las obras de ampliación y complementarias, necesarias para la terminación de la nueva Prisión provincial de Huesca, en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; previos los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras de ampliación y complementarias de terminación de la nueva Prisión provincial de Huesca, por un importe total de tres millones veintisiete mil doscientas veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras y honorarios técnicos se abonará en una sola anualidad con cargo a la Sección tercera, capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto cuarto, del presupuesto vigente.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para disponer que la ejecución de estas obras se realice por la misma contrata que tiene adjudicadas las de cons-

trucción de este nuevo establecimiento, a los mismos precios que figuran en el proyecto original de subasta, con el beneficio de la baja que se obtuvo en la misma, y demás condiciones que regulan estas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 21 de enero de 1955 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de la pavimentación y vías férreas de la zona de carga y descarga de los muelles de Maliaño», en el puerto de Santander.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de contrata, las obras de «Levantamiento y reconstrucción de la pavimentación y vías férreas de la zona de carga y descarga de los muelles de Maliaño», en el puerto de Santander, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de

la pavimentación y vías férreas de la zona de carga y descarga de los muelles de Maliaño», en el puerto de Santander, con arreglo al proyecto y documentos adicionales aprobados por Orden ministerial de veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de catorce millones setecientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de obligaciones a que la Junta de Obras del Puerto de Santander fué autorizada por Leyes de veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, y se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, por importe de siete millones de pesetas; la de mil novecientos cincuenta y seis, por el de cinco millones de pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y siete, por el resto, de dos millones setecientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 21 de enero de 1955 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por el sistema de administración, de las obras de «Dragado en roca entre las boyas 3 y 5», en el puerto de Santander.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución, por el sistema de administración, de las obras de «Dragado en roca entre las boyas tres y cinco», en el puerto de Santander, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por el sistema de administración, de las obras de «Dragado en roca entre las boyas tres y cinco», en el puerto de Santander, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo segundo.—El importe de la ejecución de las expresadas obras por el indicado sistema, que se eleva a cuatro millones trescientas cincuenta y un mil seiscientos setenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de obligaciones a que la Junta de Obras del Puerto de Santander fué autorizada por Leyes de veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, distribuyéndose en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, por importe de ochocientos setenta mil trescientas treinta y cuatro pesetas con veintisiete céntimos, y las de mil novecientos cincuenta y seis y mil novecientos cincuenta y siete, por el importe de un millón setecientos cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, cada una de ellas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 21 de enero de 1955 por el que se declaran de urgencia, a los efectos de la expropiación forzosa, las obras de ampliación de las instalaciones fijas del kilómetro 40 del ferrocarril de Madrid a Orusco.

El estado de las obras de ampliación de las instalaciones fijas del kilómetro cuarenta del ferrocarril de Madrid a Orusco, que fueron aprobadas y declaradas de utilidad pública por Orden ministerial de Obras Públicas de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, aconseja para su más rápida ejecución que sea aplicado el procedimiento abreviado que prevé la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve para la expropiación de terrenos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente realización, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia de la expropiación forzosa, previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras de ampliación de las instalaciones fijas del kilómetro cuarenta del ferrocarril de Madrid a Orusco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Manuel Sáenz Santamaría y Alonso.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por fallecimiento del de dicha categoría don Joaquín Mendizábal y Cortázar, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día veinticuatro del pasado mes de diciembre, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Manuel Sáenz Santamaría y Alonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Luis de Beaumont y Colmeiro.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por jubilación del de dicha categoría don Antonio Ortiz Molina, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día veintinueve del pasado mes de diciembre, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Luis de Beaumont y Colmeiro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 19 de enero de 1955 por el que se declara jubilado al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en situación de supernumerario, don Manuel Vidal Doggio.

A propuesta del Ministro de Industria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en situación de supernumerario, don Manuel Vidal Doggio, el que causará baja en el referido Cuerpo, el día veinticinco del corriente mes de enero, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Rodrigo de Rodrigo y Jiménez.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por jubilación del de dicha categoría don Eduardo Merello Llasera, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día veintiuno del pasado mes de diciembre, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Rodrigo de Rodrigo y Jiménez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de de 19 de enero de 1955 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas a don Luis García y García Lorenzana.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso del de dicha categoría don Rodrigo de Rodrigo y Jiménez, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día veintiuno del pasado mes de diciembre, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mencionado Cuerpo don Luis García y García Lorenzana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se conceden los destinos que se indican al Teniente de Artillería don Antonio Pérez Benito, Brigada de Ingenieros don Bienvenido Sanz Otazo, Sargentos de Infantería don Manuel Vilches Arjona y don Ladislao Fernández Santos, Brigada del Ejército del Aire don Florencio del Río García, Brigada de Complemento de Artillería don Ramón Martínez Taboada, Brigada de Complemento de Sanidad don Manuel Fernández Villarin y Sargento de Complemento de la Legión don Antonio López Peral.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Que el Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería don Antonio Pérez Benito, con destino en el Regimiento del Arma número 19, que fué declarado Aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 24 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 220), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Auxiliar de oficina en la Empresa «Conservaciones Cibeles», propiedad de don Porfirio Arranz García, con domicilio en Madrid, calle Almansa, número 49, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el Brigada de Ingenieros don Bienvenido Sanz Otazo, con destino en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, que fué declarado Aspirante a

ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 19 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Cobrador en la industria «Barasa», Balbino Rabanal S. A., con domicilio social en Madrid, calle Atocha, número 40, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Que el Sargento de Infantería don Manuel Vilches Arjona, con destino en el Regimiento del Arma, Pavia, número 19, que fué declarado Aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 25 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 40), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Cobrador en la Industria «Moreno y Pedregosa, S. A.», con domicilio social en Córdoba, plaza de las Capuchinas, número 1, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el Sargento de Infantería don Ladislao Fernández Santos, con destino en el Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, que fué declarado Aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de tercera categoría, por Orden de 3 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 315), ingrese en la Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Vigilante nocturno en la Empresa Aguas de Santa Margarita, S. A., con domicilio social en La Coruña, calle Cristales, nú-

mero 2, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el Brigada del Ejército del Aire de Tropas de Sanidad don Florencio del Río García, con destino en la Base Aérea de Alcantarilla, que fué declarado Aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de tercera categoría por Orden de 14 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 174), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Representante en Poble de Segur (Lérida), de los productos de la Empresa «Cruz Verde, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 143, fijando su residencia en Poble de Segur (Lérida). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

El Oficial y Suboficiales anteriormente mencionados causarán baja en su Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo dispongan los Ministros respectivos.

Que el Brigada de complemento de Artillería don Ramón Martínez Taboada, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de Reemplazo voluntario, pase a la de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Contable administrativo en la Compañía de Seguros «La Fe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), fijando su residencia en dicha Plaza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el Brigada de Complemento de Sanidad, don Manuel Fernández Villarin, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», pase a la de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Cobrador en la Em-

presa «La Favorita», propiedad de don Jacob Toledano Cohen, con domicilio social en Larache (Marruecos), fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el Sargento de complemento de la Legión don Antonio López Peral, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de Reemplazo voluntario, pase a la de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Agente de Ventas para las plazas de Larache, Alcazarquivir y Arcila, en la ferretería «El Martillo», propiedad de don José Contreras Maldonado, con domicilio social en Larache (Marruecos), calle Ocho de Junio, número 147, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Las aludidas Entidades, a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la indicada disposición, han solicitado los servicios de dicho personal de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 29 de enero de 1955 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el próximo mes de febrero.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda, para el mes de febrero próximo, lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo 1.º; «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las siguientes:

MERCANCIAS «FUERA DE TURNO» POR VAGÓN COMPLETO

Containers frigoríficos. (Se clasificará en dicho turno el material que se solicite para su transporte en régimen de cargado o vacío, siempre que se hallen afectos a transportes de mercancías que tengan establecida esta clasificación.)

Camaras y cubiertas.

Correspondencia de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Dinamita y demás explosivos.

Aves.

Ganado vivo (asnal, caballo, cabrío, bovino, lanar, mular porcino, etc.).

MERCANCIAS «URGENTES» POR VAGÓN COMPLETO

Abonos compuestos.

Abonos orgánicos.

Abonos químicos o minerales.

Aceites comestibles.

Aceites lubricantes.

Aceites de orujo y turblos de aceite.

Acidos grasos y oleína.

Almendra y avellana en cáscara y grano.

Aluminio.

Anticriptogámicos.

Antimonio.

Arroz.

Azúcar.

Azufre.

Bacalao.

Cacao.

Carbones minerales sin ciclo permanente.

Carbón vegetal (cisco, picon, herraj, orujo, etc.).

Cebollas.

Cereales panificables.

Cinc.

Cobre.

Corcho (serrín y desperdicios de corcho).

Chatarra.

Electrocos.

Envases en general.

Ferroaleaciones (ferromanganeso, ferrosilicio etc.).

Fosfatos.

Hariñas.

Hilazas.

Huevos. (Si se facturan en gran velocidad se clasificarán en «Fuera de turno».)

Insecticidas.

Jabón común.

Lana.

Leche condensada.

Legumbres secas.

Lenas.

Limonas.

Lingotes en general.

Madera de entibar para minas. (La consignación será precisamente a Empresas o Sociedades mineras.)

Manganeso.

Mandarinas.

Maquinaria agrícola en general (Incluso cribas para faenas agrícolas).

Material refractario manufacturado.

Material para la construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación de certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).

Mercancías de exportación, consignadas a estaciones fronterizas o puertos.

Mercurio.

Mostos concentrados.

Naranjas.

Orijos grasos.

Orejillo extractado.

Ovoides.

Patatas de consumo.

Pieles frescas y saladas, tanto de ganado vacuno como equino.

Piensos y forrajes (alpiste, bellotas, paja de remolacha, etc.).

Pimentón.

Pirritas.

Plantas de vivero y sarmientos.

Plátanos (si se facturan en gran velocidad, se clasificarán en «Fuera de turno».)

Plomo elaborado.

Pomelos.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sosa cáustica, sulfato amónico, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Remolacha.

Semillas, excepto las de girasol.

Tabaco.

Tocino y manteca. (La panceta se clasificará en turno «Ordinario».)

Traviesas para ferrocarriles.

Zanahorias.

MERCANCIAS «PREFERENTES» POR VAGÓN COMPLETO

Aceites de algodón.

Aceites de coco, palmista, soja y cacao (manteca).

Aceros y hierros.

Algodón, algodón hilado y fioca.

Alquitrán.

Arcillas refractarias.

Asfalto.

Azulejos.

Brea.

Cales (Incluida la cal viva).

Cáñamo.

Cementos.

Ladrillos.

Madera en general (excepto la de entibar para minas que es «Urgente»).

Material de fibrocemento (uralita, caolita, rocalla, jerecita, etc.).

Piedra de yeso para las fábricas de cemento.

Pizarra para techar.

Productos químicos (clorato de potasa y de sosa y cloruro de cal).

Sal.

Silice y arena silicea.

Tejas.

Tubería de gres.

Viguetas de hormigón.

Yesos y escayolas.

Art. 2.º Salvo en los casos de fuerza mayor, por motivos de la circulación, no se suspenderán las facturaciones de las siguientes mercancías:

a) Por vagón completo

Transportes funebres.

Gasolina, petróleo, aceites minerales, lubricantes consignados a CAMPSA o expedidos por la misma y cisternas vacías de dicha Entidad.

Leche.

Pescados y material particular vacío para su transporte.

Hariñas panificables y saquerío para las mismas.

Cereales panificables y saquerío para los mismos.

Ganado de consumo, carnes frescas y material particular vacío para su transporte.

Carbón mineral y material particular vacío para su transporte.

Huevos.

Aceites comestibles y envases para los mismos.

Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.

Piensos.

Transportes clasificados «Fuera de turno».

Arroz.

Legumbres secas.

Azúcar.

Transportes militares

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Camaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Tabaco en rama (verde).

Carburo.

Acidos sulfúrico, nítrico y aguarrás en cisternas precisamente o en vagones particulares.

Melazas.

b) Al detalle

EN GRAN VELOCIDAD

Mercancías en régimen de equipajes.

Generos frescos (pescados, mariscos, fruta fresca—las castañas, bellotas y demás frutas de cáscara dura no se considerarán como géneros frescos—, legumbres, hortalizas, hielo, leche, mantecilla, levadura, huevos, quesos, requesones y filetes de pescado salado, así como la salchicha blanca y encarnada, mortadela y butifarrón, siempre que a su facturación se declare embutido fresco).

Envases de leche y jaulas para aves.

Restos humanos que se envien por orden de las Autoridades y ataúdes.

Muebles usados.

Panetería y bultos hasta 20 kilogramos.

Volatería.

Alevines.

Saquerío.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Salazones de pescado y sardina prensada en taba.es o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.
Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.
Camaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.
Material apícola.
Mostos concentrados con un peso máximo de 350 kilogramos por barril.
Pimentón.

EN PEQUEÑA VELOCIDAD

Huevos.
Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.
Saquero para cereales panificables y harinas
Capachos para la molturación de aceituna.
Envases en general.
Lonas para cubrir vagones.
Medicamentos y productos farmacéuticos.
Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo.
Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).
Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
Cloro líquido, siempre que vaya consignado a Corporaciones municipales o empresas de aguas.
Semillas.
Piensos.
Transportes militares.
Muebles usados.
Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.
Rentas estancadas y mercancías correspondientes a monopolios del Estado, ya figuren como remittentes o consignatarios.
Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.
Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.
Material telegráfico y telefónico. (Los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes Generales en Madrid).
Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.
Material apícola.
Material para la incubación y cría de pollos.
Herramientas agrícolas. Se considerará incluida en esta autorización las hocas de madera.
Recambios para maquinaria agrícola.
Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Acetileno.
Oxígeno.
Aceites lubricantes.
Anticriptogámicos e insecticidas.
Cubiertas y cámaras para bicicletas.
Ferroaleaciones Ovevia indispensable presentación de Orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias siderúrgicas).
Mecha, dinamita, detonadores y encendidores de seguridad para detonador de mina.
Plantas de vivero y sarmientos.
Pimentón.
Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán sin excepción alguna en aquellas estaciones que tengan establecida la fac-

turación de mercancías al detalle por direcciones, es decir, limitada para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Art. 3.º Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril antes de facturar el exigir la guía única a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Art. 4.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de febrero próximo, sustituyendo a la Orden de 28 de septiembre de 1954, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 274, de 1-10-54, con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 28-10, 27-11 y 29-12-54, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 304, 334 y 365, de 31-10, 30-11 y 31-12-1954.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Territorial de Barcelona, a don Miguel Bastante Molina.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Miguel Bastante Molina, que figura con el número 39 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Territorial de Barcelona, a don Ramón Puig Fornells.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Ramón Puig Fornells, que figura con el número 19 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Territorial de Valencia, a don Ramón Cerro Plaza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Ramón Cerro Plaza, que figura con el número 2 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en la Audiencia Territorial de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Provincial de Cádiz, a don José Damas de la Chica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Damas de la Chica, que figura con el número 12 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Provincial de Huesca, a don Enrique Galán Daza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Enrique Galán Daza, que figura con el número 35 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en la Audiencia Provincial de Huesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en la Audiencia Provincial de Teruel, a don Santiago García Doménech.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Santiago García Doménech, que figura con el número 37 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en la Audiencia Provincial de Teruel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona, a don Aureliano Morán Mingo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Aureliano Morán Mingo, que figura con el número 27 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palencia, a don Félix Agapito Valle Miguel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Félix Agapito Valle Miguel, que figura con el número 20 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Teruel, a don Manuel Vidal Pérez Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Manuel Vidal Pérez Pérez, que figura con el número 31 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Teruel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza, a don José Luis Beisti Amonderain.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Luis Beisti Amonderain, que figura con el número 4 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, a don Ricardo García Sáez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Ricardo García Sáez, que figura con el número 6 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almansa, a don José Castellanos Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Castellanos Martín, que figura con el número 3 de la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almansa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga, a don Pedro Ubeda Smith.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Pedro Ubeda Smith, que figura con el número 26 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer, a don Juan Vicente Alonso Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Juan Vicente Alonso Hernández, que figura con el número 17 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerrea, a don José Carreiras Cobas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Carreiras Cobas, que figura con el número 22 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerrea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Brivesca, don José Cases Colell.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Cases Colell, que figura con el número 36 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Brivesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona, a don Manuel Caro Piñero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Manuel Caro Piñero, que figura con el número 34 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, a don Francisco Cid Requena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Francisco Cid Requena, que figura con el número 1 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, a don Victoriano Fernández Vela.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Victoriano Fernández Vela que figura con el número 25 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella, a don Tarsicio Avila Bustillo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Tarsicio Avila Bustillo, que figura con el número 11 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra, a don Antonio Adolfo Hidalgo Hidalgo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto Orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Antonio Adolfo Hidalgo Hidalgo, que figura con el número 32 en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre de 1954.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de enero de 1955 sobre nombramiento, por traslado, de Corredor Colegiado de Comercio.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de traslado que, de acuerdo con las normas fijadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950, han presentado, hasta el día 31 de diciembre próximo pasado, los Corredores Colegiados de Comercio,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se nombra Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vitoria a don Luis Calomarde Gómez.

2.º La expedición del título correspondiente al Corredor designado en el número anterior quedará aplazada hasta tanto que por el interesado se cumplan, dentro del plazo de treinta días laborables señalado en el artículo quinto del Decreto de 17 de noviembre de 1950, los requisitos a que el mismo se refiere.

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del repetido Decreto de 17 de noviembre de 1950, el Corredor trasladado en virtud de la presente Orden deberá servir en la plaza de su nuevo destino, sin interrupción, por un plazo no inferior a dos años, a contar desde la fecha de su posesión en la misma. En su consecuencia, las fichas cursadas hasta el presente por el interesado se entenderán definitivamente anuladas, debiendo cursar nueva ficha, si así lo desea en la última decena del mes anterior al en que venza el aludido plazo de dos años.

4.º Si el Corredor nombrado por la presente Orden no cumpliera, dentro del plazo indicado, los requisitos previos a la expedición del título, este Ministerio declarará la caducidad de su nombramiento, la cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos profesionales del interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1955.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 29 de enero de 1955 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de febrero de 1955.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes.

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de febrero y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicaran las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1955.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 24 de enero de 1955 por la que se declara artículo de primera necesidad el producto alimenticio conocido con el nombre de «Fosfatina Fallères», a efectos de reintegro exigido por la vigente Ley del Timbre sobre productos marcados.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la razón social «J. Uriach y Cia.», dirigida a la Dirección General de Timbre y Monopolios por conducto del Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales, en solicitud de que se declare artículo de primera necesidad al producto alimenticio conocido con el nombre de «Fosfatina Fallères», a los efectos de exención del reintegro exigido por la vigente Ley del Timbre sobre productos marcados, y habida cuenta que los informes emitidos en sentido favorable a la petición deducida por los servicios de higiene de la alimentación y de la Nutrición de la Dirección General de Sanidad, Sindicato Nacional de la Alimentación y Productos Coloniales y Sección Técnica de Inspección, de las que se deduce que se trata de un producto alimenticio de reconocido consumo general que afecta a todas las clases sociales, preferentemente destinado como alimento especial para la población infantil, sirviendo de alimento básico durante un periodo de la vida del niño en muchos casos, acusando su mayor uso y aprovechamiento entre los más económicamente débiles, dado que guarda evidente analogía con los que a su vez constituyen sustento a base de harinas de cereales y que, por consiguiente, su utilización es exclusivamente alimenticia, sin aplicación para otros usos industriales.

Este Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Timbre y Monopolios, ha tenido a bien disponer:

Que el producto alimenticio conocido con el nombre de «Fosfatina Fallères», preparado a base de harinas cereales, se declara artículo de primera necesidad a efectos de reintegro como producto marcado y, consiguientemente, comprendido en la escala número uno del concepto primero, «artículos de primera necesidad y especialidades farmacéuticas» del artículo 201 de la Ley del Timbre, según la redacción dada por la de 17 de julio de 1951, reguladora del impuesto de Timbre de publicidad.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1955.—Por delegación. S. Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de enero de 1955 por la que se prorrogan por dozavas partes los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias e Institutos Provinciales de Sanidad que rigieron en el ejercicio de 1954.

Ilmo. Sr.: En la imposibilidad de que queden aprobados antes de finalizar el presente mes de enero todos los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad para el ejercicio de 1955, sometidos a estudio para su aprobación, y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de estos Organismos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en tanto se aprueban los referidos presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los que rigieron en el pasado ejercicio de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1955.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 24 de enero de 1955 por la que se convoca un curso para la concesión del Diploma de Auxiliar Sanitario en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Jefaturas provinciales de Sanidad de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad en relación con las enseñanzas sanitarias.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca un curso para la concesión del Diploma Auxiliar Sanitario en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Jefaturas provinciales de Sanidad de Ceuta, Granada, Santa Cruz de Tenerife y Vizcaya, con arreglo a las siguientes normas:

a) Los aspirantes podrán inscribirse en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Jefaturas de Sanidad antes mencionadas, durante los días siguientes a la publicación de la presente hasta el día 12 de febrero del año actual, exhibiendo en el acto de la inscripción el carnet de identidad y abonando cien pesetas en concepto de derechos de matrícula, examen y expedición del Diploma correspondiente. Habrán de tener cumplidos, como mínimo, la edad de dieciocho años.

b) El curso, que dará comienzo el día 21 de febrero del año en curso y terminará el 11 de marzo, se ajustará al programa confeccionado por la Escuela Nacional de Sanidad, recibiendo, asimismo, los cursillistas enseñanzas prácticas de diferentes técnicas sanitarias.

c) A la terminación de las enseñanzas se constituirá un Tribunal nombrado por la Dirección de la Enseñanza Nacional de Sanidad para Madrid y provincias el cual someterá a los aspirantes a las pruebas necesarias que garanticen su aprovechamiento, concediendo las calificaciones de «aptos» o no «aptos». A los declarados «aptos» le será expedido por dicha Escuela Nacional el correspondiente Diploma de Auxiliar Sanitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1955.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1954 por la que se aprueba la liquidación de las obras realizadas para la construcción de las Escuelas unitarias en Valoria la Buena (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Vista la liquidación de las obras realizadas por el contratista de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Valoria la Buena (Valladolid), formulada por el Arquitecto escolar don Joaquín Muro Antón, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1953.

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar en 1 de diciembre de 1954 y en 31 del citado mes fué fiscalizado por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la liquidación de las obras realizadas por el contratista don Fernando Pariente Varona para la construcción de las Escuelas unitarias en Valoria la Buena (Valladolid) por un presupuesto total de 296.067.01 pesetas así como también:

1.º Abonar al contratista de las referidas obras, don Fernando Pariente Varona, la cantidad de 48.439.94 pesetas como saldo de su liquidación de la siguiente forma: Con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto segundo, la cantidad de 4.029.89 pesetas, y con cargo al resguardo de la aportación municipal, pesetas 44.410.05. También el Estado abonará al Arquitecto don Joaquín Muro Antón la cantidad de 2.251.08 pesetas, y al Aparejador, 1.350.64 pesetas, como saldo de sus honorarios.

2.º Que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Valladolid, Sucursal de la Caja General de Depósitos, se entregue al Delegado Administrativo de dicha provincia el importe del resguardo de fecha 14 de enero de 1949 por 52.799.03 pesetas, números 13.795 de entrada y 6.474 de registro, correspondiente a la aportación municipal.

Dicho funcionario abonará, con cargo a dicha aportación al contratista don Fernando Pariente Varona la cantidad de 44.410.05 pesetas, y el resto 8.288.98 pesetas, las ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Valladolid, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, como resto de la aportación del mencionado Municipio para las referidas Escuelas, remitiendo el resguardo original y el recibo firmado y reintegrado por el respectivo perceptor para su unión al expediente.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de enero de 1955 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa la denominación de «Luis de Peguera».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Ministerio por la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa en súplica de que a dicho Centro le sea concedida la denominación oficial «Luis de Peguera»;

Teniendo en cuenta los informes emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, la Asociación de Antiguos Alumnos

del Instituto, otras Entidades y el dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de enero de 1955 por la que se nombra Maestro de Taller (Sección Carpintería) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo a don Esteban Santos Asensio.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid el oportuno concurso para la selección de Maestro de Taller adscrito al Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional, de conformidad con el estudio realizado por este último.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Maestro de Taller (Sección Carpintería), Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo a don Esteban Santos Asensio.

3.º Este Maestro de Taller disfrutará la retribución anual de diez mil pesetas y cinco mil más en concepto de gratificación por trabajos de prácticas, a partir de la fecha posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º El Maestro de Taller está obligado al deber de residencia en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita expedida por las autoridades a quienes reglamentariamente corresponda.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, con carácter eventual, prorrogable por otros cuatro, si en el transcurso del primer año acreditase el citado Maestro de Taller las condiciones y méritos suficientes al efecto. Durante el primer año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, en el término de ocho días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de enero de 1955 por la que se asciende a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento a doña María Teresa Conde García.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por excedencia de doña Guadalupe Calvo Fernández, vengo en promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, y efectividad del día 11 del presente mes, a doña María Teresa Conde García, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1955.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular don Enrique B. de Quirós Jordán.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Enrique B. de Quirós Jordán, en la que solicita la legalización de una agencia de transportes domiciliada en Barcelona, sin sucursales ni corresponsalías, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-294, el funcionamiento de una agencia de transportes, establecida en Barcelona, calle de la Princesa, número 50, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Enrique B. de Quirós Jordán, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta Agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de Barcelona, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como el establecimiento de corresponsalías, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General, en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.
382—A. C.

Legalizando definitivamente el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Viuda de José Ferrer», establecida en Barcelona.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por don Antonio Ferrer, en su calidad de Apoderado de doña Asunción Romani Torrecasana, viuda de Ferrer, solicitando la legalización de una agencia de transportes, denominada «Transportes Viuda de José Ferrer», domiciliada en Barcelona, sin sucursales ni corresponsalías, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-293, el funcionamiento de la agencia de transportes denominada «Transportes Viuda de José Ferrer», establecida en Barcelona, calle de la Princesa, número 46, bajos, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular doña Asunción Romani Torrecasana, viuda de Ferrer, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de Barcelona, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como el establecimiento de corresponsalías, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General, en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.
383—A. C.

Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular doña María Nicoláu Viladot.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por doña María Nicoláu Viladot, en la que solicita la legalización de una agencia de transportes establecida en Barcelona, sin sucursales ni corresponsalías, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-292, el funcionamiento de una agencia de transportes establecida en Barcelona, calle de Ali-Bey, número 35, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular doña María Nicoláu Viladot, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de Barcelona, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como el establecimiento de corresponsalías, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General, en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.

384—A. C.

Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular don Mario Roca Romero.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Mario Roca Romero, en la que solicita la legalización de una agencia de transportes, domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio, número 701, sin sucursales ni corresponsalías, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-289, el funcionamiento de una agencia de transportes establecida en Barcelona, avenida de José Antonio, número 701, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Mario Roca Romero, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de Barcelona, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como el establecimiento de corresponsalías, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General, en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.

385—A. C.

Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes establecida en Barcelona, de la que es titular don José Marco Julvé.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don José Marco Julvé, en la que solicita la legalización de una agencia de transportes, domiciliada en Barcelona, sin sucursales ni corresponsalías, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-287, el funcionamiento de la agencia de transportes establecida en Barcelona, calle Frente Puerta Nueva, número 3, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don José Marco Julvé, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de Barcelona, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como el establecimiento de corresponsalías, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General, en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.

386—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Transcribiendo lista provisional de admitidos a los concursos-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos vacantes en Escuelas de Peritos Industriales.

Terminado el plazo fijado por Orden de 29 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de octubre) para la admisión de solicitudes a los concursos-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritos a los Grupos de enseñanzas vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales que se detallan,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación provisional de admitidos. Los aspirantes que figuran con documentación incompleta deberán aportar la que falta, acompañada de la correspondiente instancia, a tal fin, en el Registro General de este Ministerio, en el plazo improrrogable de diez días, siguientes al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las letras a la derecha del nombre respectivo indican la falta de presentación de los

documentos que se detallaban en el punto cuarto de la Orden de convocatoria citada en 29 de julio último.

Con documentación completa

Béjar.—Grupo cuarto, «Física, Termotecnia y Química», don José M.ª Serra Guix.

Córdoba.—Grupo segundo, «Ampliación de Matemáticas», don Valentín Pérez Lubián.

Tarrasa.—Grupo octavo, «Mecánica industrial, Mecanismos y Conocimiento de materiales», don Joaquín Beltú Canals.

Valencia.—Grupo 12, «Análisis químico e Industrias Químicas», don Clemente Ramón Giménez, don Vicente Tarazona Martínez y don Emilio Orts Anstina.

Valladolid.—Grupo cuarto, «Física, Termotecnia y Química», don José Luis Galán García.

Vigo.—Grupo cuarto, «Física, Termotecnia y Química», don José M.ª Garabatos González.

Villanueva y Geltrú.—Grupo octavo, «Mecánica industrial, Mecanismos y conocimiento de materiales», don Angel Olivé Gatell.

Con documentación incompleta

Béjar.—Grupo cuarto, «Física, Termotecnia y Química», don Luis Rivas Casado, a. c. e. f.

Córdoba.—Grupo segundo, «Ampliación de Matemáticas», don Juan Tomás Farnet, h. i.

Linares.—Grupo 11, «Electrotecnia general y especial», don José Fernández Cámara, a. c. d, e. f. h. i.

Valladolid.—Grupo cuarto, «Física, Termotecnia y Química», don Mariano García García, f, h, i.

Excluido

Don Miguel Pérez Villalba, aspirante al Grupo 12, de la Escuela de Valencia, por haber tenido entrada su instancia en el Registro General de este Departamento fuera del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros Civiles y Peritos Industriales.

Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Para ejecución de la Orden de 27 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de septiembre) para proveer plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media, el Tribunal designado por Orden de 11 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17) convoca a los señores admitidos por Orden de 11 de enero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15) para el día 17 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital.

Madrid, 27 de enero de 1955.—El Presidente del Tribunal, Torcuato Fernández-Miranda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Comunicando a información la petición de «Saltos del Silb» sobre declaración de «interés nacional».

«Saltos del Silb» ha solicitado la declaración de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 220.000 voltios desde San Esteban a Madrid, por Puebla de Sanabria.

En cumplimiento de lo que establece el artículo trece del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública, para que en un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas re-

clamaciones de los propietarios de los terrenos afectados.

Madrid, 25 de enero de 1955.—El Director general de Industria, E. Rugarcia.

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se modifican los márgenes comerciales de productos siderúrgicos y siderometalúrgicos transformados que fueron establecidos por resolución de 28 de octubre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre).

Los márgenes comerciales vigentes para la venta de productos siderúrgicos y siderometalúrgicos transformados fueron establecidos por resolución de esta Secretaría General Técnica de 28 de octubre de 1950, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1950, si bien, para su aplicación, a partir de 30 de enero de 1954 existe la limitación señalada en el punto quinto de la Orden de este Ministerio de Industria de 28 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), por la

que se modificaron los precios de venta de productos siderúrgicos y de artículos transformados. Como por otra parte se han publicado otras disposiciones oficiales que modifican en alza algunas partidas que integran los citados márgenes comerciales, tales como gastos de personal con sus cargas sociales, contribuciones e impuestos, transportes, etc., se hace preciso proceder al reajuste de dichos márgenes, teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas disposiciones oficiales, así como también lo que determina el citado punto quinto de la Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1954.

En virtud de lo expuesto,

Esta Secretaría General Técnica, previo informe del Sindicato Nacional del Metal y a propuesta de la Oficina Central de Precios de este Ministerio, ha resuelto lo siguiente:

1.º A partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, los márgenes comerciales para la venta de productos siderúrgicos y artículos transformados, señalados en la resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de octubre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre), quedarán reducidos en la siguiente forma:

PRODUCTOS SIDERURGICOS:	Nuevo margen comercial			Almacenistas	
	Mayoristas	Detallistas		Mayoristas	Detallistas
Almacenistas al por mayor	13,5 %				
Almacenistas detallistas	13,5 %				
	Almacenistas			Mayoristas	Detallistas
FERRETERIA:					
a) Tirafondos de vía y barraqueros y tirafondos rosca madera y rosca «Whitworth»	18 %	20 %			
b) Cables de todas clases	20 %	26 %			
c) Tornillería en frío y en caliente, trefilería, clavos, puntas y remaches, piezas moldeadas en fundición, principalmente para saneamiento	23 %	26 %			
d) Bidones y envases de chapa y demás artículos de ferretería comprendidos en el punto quinto de la Resolución de 11 de mayo de 1950	21 %	25 %			
e) Tubería fundida en todas sus clases y elementos de fundición no detallados en otros epígrafes, chapas y flejes laminados en frío y aceros calibrados	16 %	16 %			
f) Aceros especiales para construcción y minería	30 %				
g) Aceros finos para herramientas	32 %				
MAQUINARIA AGRICOLA:					
h) Arados, gradas, cultivadoras de tracción animal, arrobadoras y máquinas similares, sembradoras, distribuidoras de abonos, seleccionadoras de semillas y similares, trillos, aventadoras, empacadoras a brasa y similares, cortaraíces, cortapajas, desgranadoras de maíz, molinos azufradoras, pulverizadoras, esquiladoras, aparatos para elevación de agua					
			por cangilones, cadenas y similares, prensas para vinos, estrujadoras de aparatos de vinicultura	33 %	
			i) Segadoras, atadoras, agavilladoras, guadanadoras, rastrillos y similares y accesorios para estas máquinas, trilladoras, aventadoras, empacadoras a motor, cosechadoras y similares, motores agrícolas, máquinas motoras y operadoras para motocultivo.	36 %	
			j) Piezas de recambio para las máquinas comprendidas en los apartados h) e i)	65 %	
			TUBERIA DE ACERO Y ACCESORIOS:		
			k) Tubería forjada soldada y sin soldadura:		
			Categoría A-1.—Condición especial para vagones completos directos de fábrica	7 %	
			Categoría A-2.—Ventas al por mayor a detallistas, calefaccionistas y grandes Empresas calificadas en lista especial	12 %	
			Categoría B.—Ventas a industriales metalúrgicos no clasificados en categoría A	17 %	
			Categoría C.—Ventas al detalle a consumidores y público en general	22 %	
			l) Accesorios de hierro maleable, accesorios forjados y bridas:		
			Categoría A.—Ventas al por mayor desde almacén a detallistas, calefaccionistas y grandes Empresas clasificadas en lista especial	28 %	
			Categoría B.—Ventas al detalle a industriales metalúrgicos no clasificados en categoría A	18 %	
			Categoría C.—Ventas al detalle a consumidores y público en general	16 %	

2.º Continuará vigente lo dispuesto en la citada resolución de esta Secretaría General Técnica de 28 de octubre de 1950, en cuanto no se haya modificado por lo que en la presente se establece.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1955.—El Secretario general Técnico, Luis Arruza.

Para conocimiento y cumplimiento: Señor Jefe del Sindicato Nacional del Metal.—Madrid.